

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

## HACE SABER A:

JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ, JULIETA NARANJO LUJAN y FRANCISCO RICARDO  
RESTREPO MOYA

Que dentro del expediente radicado bajo el No. 925-2014, se dictó Auto No. 345 del 25 de agosto de 2020 y se dispuso a **Decretar Nulidad** de lo actuado a partir del auto No. 377 del 14 de marzo de 2018, por el cual se ordenó apertura de investigación disciplinaria en contra de **JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ, JULIETA NARANJO LUJAN y FRANCISCO RICARDO RESTREPO MOYA** en su condición de Alcaldesa Locales de Usaquén y Coordinador de la Alcaldía Local de Usaquén respectivamente para la época de los hechos, el cual en su parte resolutoria dispuso:

**PRIMERO:** Declarar de manera oficiosa la nulidad de lo actuado a partir del auto No. 377 del 14 de marzo de 2018 por el cual se ordenó apertura de investigación disciplinaria en contra Juan Pablo Camacho López, Julieta Naranjo Lujan y Francisco Ricardo Restrepo Moya en su condición de Alcaldes Locales de Usaquén y Coordinador de la Alcaldía Local De Usaquén respectivamente para la época de los hechos.

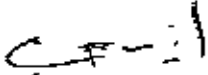
**SEGUNDO:** Declarar la validez de las pruebas practicadas y allegadas legalmente en la Investigación disciplinaria y las cuales obran a folios 88 a 278

**TERCERO:** Notificar personalmente la determinación tomada en esta providencia, a los investigados contra Juan Pablo Camacho López, Julieta Naranjo Lujan y Francisco Ricardo Restrepo Moya advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición, que se deberá interponer y sustentar por escrito dentro de los tres días siguientes a la notificación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la ley 734 de 2002.


En caso que no pudiere notificarse personalmente, se fijará edicto en los términos previstos por el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

Para tal efecto, líbranse las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DANIEL RENÉ CAMACHO SÁNCHEZ  
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios (E)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y EN EL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 06 ABR 2022 A LAS 7:00 AM, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021.

  
ROSALBA FRANCO RINCÓN  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY 08 ABR 2022, A LAS 4:30 P.M.

  
ROSALBA FRANCO RINCÓN  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios  
Elaboró: Rosalba Franco Rincón